


	FORMATO	Código:	FM07- GOECOR/DMM
	CARTEL PARA EL TRAMITE DE SOLICITUD DE EXCUSA AL CARGO DE MIEMBRO DE MESA PARA SEP	Versión:	01
		Fecha de aprobación:	29/10/2025
		Página:	1 de 3

Aplica para Segunda Elección Presidencial

CARTEL PARA EL TRAMITE DE SOLICITUD DE EXCUSA AL CARGO DE MIEMBRO DE MESA - TUPA
<p>El cargo de miembro de mesa es irrenunciable, salvo los casos de notorio o grave impedimento físico o mental, necesidad de ausentarse del territorio de la República, estar incurso en una de las incompatibilidades señaladas en la ley o ser mayor de sesenta y cinco (65) años</p> <p>La excusa sólo puede formularse por escrito, sustentada con prueba instrumental, hasta cinco (5) días hábiles después de efectuada la publicación de las listas definitivas de miembros de mesa, cumplido el plazo para las solicitudes de tacha a miembros de mesa.</p> <p>De conformidad con los artículos 57° y 58° de la Ley N° 26859, ley orgánica de elecciones, y la ley N° 32058 que modifica el artículo 58° de la misma.</p>


CAUSALES DE EXCUSA	DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS
1. Las (os) Candidatos (as) y Personeros (as) de las organizaciones políticas.	Copia simple del documento emitido por las autoridades de la organización política competente, o de la Resolución emitida por el JEE o JNE que acredite la condición de candidata/o inscrito o personero/a acreditado.
2. Las (os) funcionarios (as) y/o servidores (as) de los organismos que conforman el Sistema Electoral Peruano.	Copia simple de la constancia o contrato de trabajo, o última boleta de pago o carné o credencial de la entidad que acredite la relación laboral o de servicio entre la o el solicitante y los Organismos del Sistema Electoral. En el caso del personal de la ONPE, presentará Declaración Jurada.
3. Las (os) miembros del Ministerio Público que durante la jornada electoral realizan funciones relacionadas con la prevención e investigación de los delitos electorales.	Copia simple del documento oficial emitido por el Ministerio Público, que acredite el ejercicio de la función señalada en la causal de excusa.
4. Las (os) funcionarios (as) o servidores (as) de la Defensoría del Pueblo que realizan supervisión electoral	Copia simple del documento oficial emitido por la Defensoría del Pueblo que acredite el ejercicio de la función señalada en la causal de excusa.
5. Las autoridades políticas	Copia simple de la resolución de designación vigente
6. Las autoridades o representantes provenientes de elección popular	Copia simple de la credencial o documento emitido por el organismo electoral correspondiente.
7. Las (os) ciudadanos (as) que integran los Comités Directivos de las Organizaciones Políticas inscritas en el Jurado Nacional de Elecciones	Copia simple del documento oficial de acreditación de la organización política y/o del Jurado Nacional de Elecciones que sustente el ejercicio de la función señalada como causal de excusa
8. Los cónyuges y parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad entre los miembros de una misma mesa.	Declaración Jurada en caso de parientes hasta el primer grado (padres, hijos, cónyuge) y segundo grado de consanguinidad o afinidad (hermana/o, cuñada/o).
9. Los cónyuges y parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad de los candidatos que residen en el ámbito de la jurisdicción en la cual postulan.	Declaración Jurada en caso de parientes hasta el primer grado (padres, hijos, cónyuge) y segundo grado de consanguinidad o afinidad (hermana/o, cuñada/o).

	FORMATO	Código:	FM07- GOECOR/DMM
	CARTEL PARA EL TRAMITE DE SOLICITUD DE EXCUSA AL CARGO DE MIEMBRO DE MESA PARA SEP	Versión:	01
		Fecha de aprobación:	29/10/2025
		Página:	2 de 3

10. Las(os) electores temporalmente ausentes de la República	Copia simple del documento que acredite la ausencia temporal
11. Las (os) miembros en actividad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú que realicen actividades relacionadas con el desarrollo de los procesos electorales.	Copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional del Perú que acredite el ejercicio de la función señalada como causal de la excusa.
12. Las (os) miembros del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	Copia simple del documento emitido por la autoridad competente del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
13. En caso de necesidad de ausentarse del territorio de la República	Copia simple del documento que acredite la necesidad de la ausencia.
14. En caso de notorio o grave impedimento físico o mental	Certificado Médico expedido por el Área de Salud Pública, Establecimiento Privado certificado por MINSA o de Seguridad Social o presentación de carnet o Resolución Ejecutiva que acredite su inscripción en el CONADIS, salvo que se trate de un impedimento notorio, supuesto en el cual no se requerirá acreditación.
15. Ser mayor de 65 (sesenta y cinco) años	Exhibición del Documento Nacional de Identidad.
16. (*) Las mujeres en estado de gestación (**) o en período de lactancia de niños hasta los dos (2) años de edad cumplidos a la fecha de la elección.	* Certificado o constancia o informe médico actualizado y firmado por un profesional de la salud. ** Partida de nacimiento o certificado de nacido vivo o DNI del menor de edad.

REQUISITOS

1. La solicitud se puede presentar mediante los siguientes medios:
 - a) Virtual:
 - a.1. A través del enlace web: excusaojustificacion.onpe.gob.pe (Habilitada según el proceso electoral)
 - a.2. A través de la Mesa de Partes Virtual Externa
 - b) Presencial: presentar el formulario P2 llenado y firmado ante la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales donde corresponde la dirección del DNI.
2. Comprobante de pago: monto S/ 15.80
 - a) Si la solicitud se realiza en forma presencial en la ODPE, se presenta el original del comprobante de pago realizado en el banco de la nación o en la plataforma digital PAGALO.PE con el código (03836).
 - b) Si la solicitud se realiza por medio virtual, se envía por el sistema, la imagen del comprobante de pago realizado en el banco de la nación o en la plataforma digital PAGALO.PE, con el código (03836).
3. Documentos que acreditan la causal de excusa:
 - a) Si la solicitud se realiza en forma presencial en la ODPE, se debe adjuntar al formulario P2 y los documentos que acreditan la causal invocada.
 - b) Solo en caso el trámite presencial sea realizado por una tercera persona, deberá adjuntar una carta poder simple (esta debe contener la firma o huella dactilar si corresponde).

	FORMATO	Código:	FM07- GOECOR/DMM
	CARTEL PARA EL TRAMITE DE SOLICITUD DE EXCUSA AL CARGO DE MIEMBRO DE MESA PARA SEP	Versión:	01
		Fecha de aprobación:	29/10/2025
		Página:	3 de 3

- c) Si la solicitud se realiza de forma virtual. Adjuntar la imagen digital legible del documento sustento que acredite.

Nota: Los documentos que acreditan las causales de excusa deben ser redactado en el idioma oficial (español). En caso contrario se debe acompañar con una traducción simple y firmada por el solicitante.

HORARIO Y PLAZO DE ATENCIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN:

- a) Oficina Descentralizada de Procesos Electorales: lunes a viernes de 08:30 a 16:30
- b) Solicitud virtual: lunes a domingo, incluyendo feriados de 00:00 horas hasta las 23:59 horas

PLAZO DE ATENCIÓN: Un (1) día hábil, para la solicitud presencial y virtual.

En el caso de la solicitud virtual se computa de acuerdo a lo siguiente

- La solicitud presentada entre las, 00:00 horas hasta las 17:00 horas, se consideran presentadas el mismo día hábil.
- La solicitud presentada después de las 17:00 horas hasta las 23:59 horas, se consideran presentadas el día siguiente hábil.
- La solicitud presentada los sábados, domingos y feriados se consideran presentadas el día siguiente hábil.

PLAZO PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE EXCUSA

Desde: 20 de mayo 2026 Hasta: 26 de mayo 2026

LUGAR DONDE PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE EXCUSA

Dirección de la ODPE: _____